

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN (INDERVALLE) SISTEMA DE GESTIÓN ACTA INICIO DE CONTRATO	CODIGO	PE-FO-120-038
		VERSIÓN	5
		APROBADO	14/FEB/2025

Acta de Inicio Contrato # IND-26-2623 de 2026.

Acta de Inicio

1. DATOS BÁSICOS				
# Contrato	IND-26-2623	Tipo	CONTRATISTA TECNICO DEPORTIVO	
Contratista	Carlos Andres Pinzon Villa	CC o Nit	94.508.744	
Supervisor	Gloria Myriam Bejarano Rodriguez	CC o Nit	31.942.545	
Objeto	Prestar Los Servicios Profesionales Por Sus Propios Medios Con Plena Autonomia Técnica Y Administrativa, Como Entrenador De Tenis De Campo, Para La Ejecución Del Proyecto Estratégico Denominado "desarrollo De Una Estrategia De Liderazgo En El Deporte Competitivo Para El Departamento Del Valle Del Cauca" (aut-2526)			
2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL				
CDP	RP / RUBRO / FUENTE		VIGENCIA	VALOR
3003 2026-07-09	9224 - 2026-07-16 2.3.2.02.02.009.4302004.96620.201.20101.105 Parque Automotor		2026	\$28,046.304
Valor Inicial del Contrato		\$28,046.304		
Pago Anticipo		No	% Anticipo	0% \$0
FORMA DE PAGO : Julio \$7,011,576 Agosto \$7,011,576 Septiembre \$7,011,576 Octubre \$7,011,576				

3. SOPORTE JURIDICO

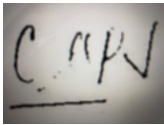
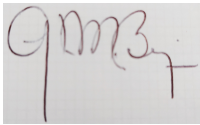
OBLIGACIONES CONTRACTUALES: 1.1) Entregar mensualmente el Plan de Entrenamiento en físico y por medio electrónico a la Subgerencia de Competición y alto rendimiento, antes de iniciadas las actividades. 2) Entregar trimensualmente las evaluaciones técnicas y de cualidades motrices. 3) Diseñar el macrociclo de entrenamiento conforme a las edades designadas a trabajar. 4) No podrá preparar o dirigir a deportista o delegación de otro departamento diferente al del Valle, sin previo acuerdo con la liga y la subgerencia de Competición y alto rendimiento. 5) Participar por lo menos en una capacitación específica de su modalidad deportiva por cualquier medio. 6) Presentar por escrito el pronóstico para cada uno de los eventos en los que participará la selección valle en el ámbito nacional. 7) Presentar mensualmente un informe de las actividades desarrolladas por microciclos de 7 días en físico y por medio electrónico. 8) Mantener absoluta reserva de todos los procesos y documentos relacionados con las actividades asignadas. 9) Entregar informe de competencias tanto en resultados como el análisis de los mismos. 10) Cumplir los requisitos que establece el sistema integrado de gestión en todas y cada una de sus actuaciones. 11). El Contratista deberá presentar los informes en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas con la periodicidad mensual. Lo anterior sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera, cuando lo considere conveniente. 12) Los demás servicios que sean requeridos por el Supervisor en atención al objeto contractual, perfil del contratista y las necesidades de INDERVALLE.

En las instalaciones del **INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN (INDERVALLE)**, se reunieron Gloria Myriam Bejarano Rodriguez en calidad de supervisor ,y el Señor(a) Carlos Andres Pinzon Villa , con el fin de dar inicio al presente contrato, dando fe que se encuentran revisados y cumplidos los requisitos exigidos de ley para dar inicio a la ejecución del mismo, se suscribe la presente acta de inicio teniendo en cuenta las siguientes fechas:

Fecha inicio ejecución	DD	18	MM	07	AAAA	2026
Fecha finalización	DD	30	MM	10	AAAA	2026

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN (INDERVALLE) SISTEMA DE GESTIÓN ACTA INICIO DE CONTRATO	CODIGO	PE-FO-120-038
		VERSIÓN	5
		APROBADO	14/FEB/2025

Acta de Inicio Contrato # IND-26-2623 de 2026.



Gloria Myriam Bejarano Rodriguez
SUPERVISOR

Carlos Andres Pinzon Villa
CONTRATISTA

Elaborado por : avillota - Andres Felipe Villota Duque.
Revisado y autorizado por : avillota - Andres Felipe Villota Duque - IP: 181.62.52.56 - 2026-07-19 12:49:56